POLÍTICA AMBIENTAL Y SOCIAL LINEA HOGAR

Linea Hogar Deco S.L.U. • Pol. Ind. El Foix • C/ Vidre nº 13 • 43720 • L'Arboç • Tarragona • Spain
Tel. (+34) 977 187 150 • Fax (+34) 977 670 362 • linea@lineahogar.com • www.lineahogar.com

ÍNDICE

1. OBJETO

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

3. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

4. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN ÉTICA, TRANSPARENTE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE

    4.1. Cumplimiento de legalidad vigente
    4.2. Respeto y salvaguarda de los Derechos Humanos
    4.3. Responsabilidad Social
    4.4. Respeto al medio ambiente

5. POLÍTICA SOCIAL

    5.1. Respeto a las personas
    5.2. Igualdad de oportunidades y no discriminación
    5.3. Conciliación vida laboral y personal
    5.4. Compromiso y cooperación en el trabajo, eficiencia y desarrollo profesional
    5.5. Salud, Bienestar y Prevención de Riesgos Laborales
    5.6. Recursos y medios para el desarrollo de la actividad profesional

6. NORMAS DE CONDUCTA SOCIAL Y AMBIENTAL EN LAS RELACIONES CON TERCEROS

    6.1. Relaciones con los clientes
    6.2. Relaciones con proveedores y empresas colaboradoras
    6.3. Relaciones con los competidores
    6.4. Relaciones con gobiernos y autoridades
    6.5. Relaciones con los socios

7. POLÍTICA AMBIENTAL

8. CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA AMBIENTAL Y SOCIAL

1. OBJETO

La política social y ambiental contiene una recopilación sistematizada de los principios orientadores y de las normas reguladoras del comportamiento de LINEA HOGAR y de las personas que la integran en el marco de su actividad profesional y de las relaciones que, a causa de esa actividad, mantienen entre sí o con terceros, todo ello con el fin de que su actuación no solo se ajuste a la legalidad vigente, sino que responda a exigentes estándares de profesionalidad, integridad y sentido de la responsabilidad.

Su contenido se complementa con las políticas, las normas y los procedimientos internos de LINEA HOGAR a los que en la propia política se remite.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente política se aplican a los empleados y directivos de LINEA HOGAR los cuales se adhieren al cumplimiento de la misma y a la legislación vigente conforme a las actividades relativas a la actividad que desarrolla.

Se procurará que los proveedores, contratistas y demás personas que mantengan relaciones profesionales con LINEA HOGAR, conozcan los aspectos de la política que les afecten y, en cuanto sea necesario y dependa de LINEA HOGAR, se les demandará un comportamiento acorde con los principios y normas establecidos en el mismo.

Las expresiones “personas que forman parte de la empresa”, “empleados y directivos”, “empleados”, “profesionales que trabajan para LINEA HOGAR, etc. utilizadas para designar a las personas obligadas por las normas de la política deben entenderse de forma extensiva, como referencia genérica a todos los que, de acuerdo con este este artículo, se incluyenen su ámbito subjetivo de aplicación.

3. VISIÓN, MISIÓN Y VALORES

LINEA HOGAR, cuya visión es ser una empresa dedicada a las soluciones decorativas y funcionales para todo tipo de espacios domésticos y profesionales, aportando una amplia gama de productos vinílicos y textiles.

Nuestras principales líneas de producto son las siguientes:

- Ideamos, adaptamos y comercializamos productos exitosos, colaborando estrechamente con nuestros clientes en la elección de conceptos y colecciones que aporten excelentes resultados en el punto de venta.

- Disponemos de una moderna línea de producción automatizada, el mejor servicio de producción y expedición.

- Contamos con una red comercial propia que garantiza la atención personalizada a nuestros clientes.

- Somos especialistas en grandes superficies de decoración y bricolaje así como ferreterías y tiendas de decoración de proximidad, generando propuestas personalizadas y adaptadas a cada tipo de establecimiento.

LINEA HOGAR tiene como misión actuar como un equipo que trabaja para avanzar constantemente en el servicio y para desarrollar la mejor relación con clientes, proveedores y demás partes interesadas y aspira a que su actuación se fundamente en los valores que la caracterizan como empresa: solvencia, integridad, vocación de servicio, innovación para el liderazgo y compromiso de equipo.

La integridad, entendida como exigencia de actuación ética, socialmente responsable y generadora de compromisos a largo plazo, se incluye entre los valores esenciales de LINEA HOGAR y forma parte de los Principios Institucionales, Empresariales y Organizativos aprobados formalmente por la Dirección General.

4. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN ÉTICA, TRANSPARENTE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE

Entre estos principios, que constituyen el fundamento último de las normas incluidas en esta Política, se incluye el siguiente:

- **Actuación ética, transparente y socialmente comprometida**, como reconocimiento de la función y responsabilidad que corresponde a las entidades privadas en el adecuado desarrollo y progreso de la Compañía. Además, debe garantizarse el respeto a los legítimos derechos de todas las personas físicas o jurídicas con las que se relaciona y con los de la Sociedad en general. Ello implica:

    a) Cumplimiento estricto de las leyes y contratos y de las obligaciones que de ellos se derivan, así como de los buenos usos y prácticas mercantiles.

    b) Respeto a los derechos y compromisos adquiridos por los trabajadores/as que integran LINEA HOGAR.

    c) Equidad en las relaciones interprofesionales . Ello exige objetividad en su selección y promoción, retribución y condiciones de colaboración adecuadas y razonables, y no discriminación por razón de raza, ideología política, creencias religiosas, sexo o condición social acorde a la legislación vigente.

    d) Compromiso de transparencia y veracidad en las ofertas de servicios, y en las informaciones que se facilitan a terceros, así como la búsqueda de la excelencia permanente en la prestación de los servicios contratados.

    e) Desarrollo de negocios y actividades sostenibles en el tiempo y respetuosos con el entorno, el medio ambiente y el interés social acorde al compromiso con los Objetivos de desarrollo sostenible (ODS).

El respeto recíproco y la consideración plena a los derechos y valores humanos rigen en LINEA HOGAR las relaciones con y entre las personas.

4.1. Cumplimiento de la legalidad vigente

Entre los Principios Institucionales, Empresariales y Organizativos de LINEA HOGAR figura el compromiso de dar cumplimiento estricto a las leyes y contratos y a las obligaciones que de ellos se derivan.

La efectiva observancia de este principio exige que todos los que forman parte de LINEA HOGAR se identifiquen con él, se esfuercen por conocer la normativa relativa a sus actividades profesionales y se esmeren por cumplirla en cuanto les sea de aplicación, atendiendo no solo a su tenor literal sino también a su espíritu y finalidad. Del mismo modo deberán actuar en lo que se refiere a los usos y buenas prácticas mercantiles, así como a las obligaciones de naturaleza contractual, considerando que hacer honor a lo pactado y dar cumplimiento, de buena fe y con prontitud, a los compromisos adquiridos es, además de un elemental deber de justicia, garantía de nuestra credibilidad como empresa.

4.2. Respeto y salvaguarda de los Derechos Humanos

LINEA HOGAR se adhiere al Pacto Mundial de Naciones Unidas, y, consecuentemente al cumplimiento de los diez principios que lo integran;

Derechos humanos

- Principio 1: las empresas deberían apoyar y respetar la protección de derechos humanos declarados internacionalmente.
- Principio 2: las empresas deberían asegurarse de no ser partícipes de vulneraciones de derechos humanos.

Trabajo

- Principio 3: las empresas deberían defender la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva.
- Principio 4: las empresas deberían defender la eliminación de todas las formas de trabajo forzado u obligatorio.
- Principio 5: las empresas deberían defender la abolición efectiva de la mano de obra infantil.
- Principio 6: las empresas deberían defender la eliminación de la discriminación con respecto al empleo y la ocupación.

Medio ambiente

- Principio 7: las empresas deberían apoyar un planteamiento preventivo con respecto a los desafíos ambientales.
- Principio 8: las empresas deberían llevar a cabo iniciativas para fomentar una mayor responsabilidad ambiental.
- Principio 9: las empresas deberían promover el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Lucha contra la corrupción

- Principio 10: Las empresas deberían trabajar contra la corrupción en todas sus formas, como la extorsión y el soborno.

Ello implica que, dentro de su ámbito de influencia, ha de actuar decididamente en favor de la defensa de los derechos humanos contenidos en la “Carta Internacional de Derechos Humanos”, y asegurarse de que no se vulneran esos derechos.

Igualmente, y en lo que respecta a los principios relacionados más específicamente con la protección de los derechos de los trabajadores, la adhesión de LINEA HOGAR al Pacto Mundial nos compromete directamente con el respeto, la defensa y la protección de los Derechos Humanos en los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y en la Declaración de Principios Fundamentales y Derechos del Trabajo, todos ellos recogidosen la Política de Responsabilidad Social Corporativa de LINEA HOGAR.

Por ello, LINEA HOGAR se obliga a:

a) Evitar prácticas discriminatorias o que menoscaben la dignidad de las personas.

b) Rechazar el trabajo infantil y el trabajo forzoso u obligatorio.

c) Respetar la libertad sindical, de asociación y negociación colectiva de sus empleados, así como el papel y las responsabilidades que competen a la representación de los trabajadores de acuerdo con la legalidad vigente.

d) Ofrecer un empleo digno.

e) Implantar procedimientos de supervisión, que permitan identificar con la debida diligencia, posibles situaciones de riesgo de vulneración de los derechos humanos, y establecer mecanismos para prevenir y mitigar dichos riesgos.

4.3. Responsabilidad Social

Consciente de la función y responsabilidad que corresponde a las entidades privadas en el adecuado desarrollo y progreso de la compañía, LINEA HOGAR trata de actuar de forma socialmente responsable, y se propone, como aspiración permanente, conciliar los objetivos de la empresa con los legítimos intereses de los denominados “grupos de interés” con los que se relaciona y en los que impacta su actividad. Los criterios de actuación de LINEA HOGAR en este campo se recogen en su Política de Responsabilidad Social Corporativa, documento que recoge los criterios generales y las normas de actuación que todos los directivos y empleados deben conocer y aplicar de manera efectiva en el desarrollo de sus tareas profesionales.

4.4. Respeto al medio ambiente

El desarrollo de negocios y actividades sostenibles en el tiempo y respetuosos con el entorno, el medio ambiente y el interés social forman parte de los principios básicos de actuación de LINEA HOGAR.

LINEA HOGAR ha realizado la integración en el negocio de políticas protectoras del medio ambiente, el desarrollo de actuaciones de gestión medioambiental y la promoción de la responsabilidad medioambiental.

Es obligación de todos los profesionales que trabajan para LINEA HOGAR seguir las

directrices de la empresa en esta materia, esforzarse en minimizar el impacto medioambiental de sus actividades y utilizar los equipos, las instalaciones y los medios de trabajo de la forma más eficiente posible.

Asimismo, los responsables de las relaciones con contratistas o empresas colaboradoras externas, les transmitirán la necesidad de alinearse con estos principios y les exigirán el cumplimiento de los procedimientos y requisitos medioambientales que procedan en cada caso.

Con el fin de alcanzar los objetivos globales plasmados en la presente Política, de manera anual se definen los objetivos empresariales encaminados a mejorar las condiciones medioambientales sobre las que se desarrolla la actividad y minimizar los impactos ambientales.

Por otra parte, su definición conllevará:

- Desarrollo del mismo, incluso metas o etapas que lo constituyen.
- Definición de los responsables del desarrollo e implantación.
- Definición de las revisiones parciales a realizar y en qué consisten las mismas.
- Definición de los responsables de las revisiones parciales (que evalúen su grado de consecución).
- Fechas de las revisiones parciales.
- Difusión a todos los miembros de la organización, en la medida de su aplicación.

Estos objetivos alineados con la presente política tienen como objetivo principal;

- Proteger el medio ambiente, prevenir la contaminación, hacer un uso sostenible de los recursos y promover la identificación y gestión proactiva de residuos generados en la actividad, impactos ambientales, riesgos y enfermedades ocupacionales.
- Crear un equipo humano compacto, profesional y perfectamente integrado en la filosofía de la empresa. Para ello se potenciará la formación del personal, sensibilización en el respeto y protección del medio ambiente.
- Aportar los recursos humanos, físicos y financieros requeridos para minimizar el impacto ambiental.
- Mejorar los canales de comunicación internos y externos para obtener un rendimiento óptimo en la actividad y protección del medio ambiente.
- Implantar en todos los niveles jerárquicos de la empresa la cultura de desarrollo sostenible con la participación de todos y cada uno de los miembros de la organización.
- Promover la utilización de los equipos y tecnologías mas eficientes y respetuosas con el medio ambiente no solo de manera interna sino con los proveedores y subcontratistas con los que se colabora.

5. POLÍTICA SOCIAL

5.1. Respeto a las personas

El respeto a los demás, base del entendimiento entre los seres humanos, debe caracterizar la conducta de empleados y directivos.

Todos ellos están obligados a tratar de forma respetuosa a compañeros, superiores y subordinados, y deben contribuir a crear un clima laboral en el que prevalezca la cordialidad y en el que en modo alguno tenga cabida la intimidación o las actitudes irrespetuosas.

En la Política de Respeto a las Personas de LINEA HOGAR se prohíbe cualquier comportamiento violento u ofensivo hacia los derechos y dignidad de las personas o que suponga acoso, abuso de autoridad, intimidación o falta de respeto y consideración.

La empresa impulsa iniciativas concretas para hacer efectiva esta política y prevenir la posible aparición de casos de acoso sexual y por razón de sexo ,de acuerdo a lo descrito en la legislación vigente.

5.2. Igualdad de oportunidades y no discriminación

LINEA HOGAR asume el compromiso de establecer los mecanismos precisos para que no se produzca ningún tipo de discriminación por razón de sexo, raza, ideología, religión, orientación sexual, edad, nacionalidad, discapacidad, cultura, por la pertenencia o afiliación sindical, por tener la condición de representante legal de los trabajadores o por cualquier otra característica personal, física o social

Todos los empleados y directivos deben contribuir a la consecución de los objetivos establecidos de igualdad de LINEA HOGAR.

De manera especial, quiénes intervengan en procesos de contratación, selección o promoción profesional deben actuar con objetividad y basar sus decisiones exclusivamente en la valía profesional y en el rendimiento de la persona evaluada, evitando comportamientos condicionados por prejuicios o que impliquen discriminación o favoritismo, todo ello conforme a lo establecido la política se selección ,contratación y promoción de la Igualdad.

5.3. Conciliación vida laboral y personal

LINEA HOGAR considera que una política activa y estructurada en materia de igualdad y conciliación, favorece la productividad y facilita el equilibrio entre el ámbito laboral y el personal y familiar de todos los trabajadores/as.

A tal efecto, declara su compromiso de impulsar iniciativas de Igualdad que supongan avances efectivos.

Todos los empleados y, especialmente quienes desempeñen funciones de dirección, deberán facilitar que las personas de sus equipos puedan disfrutar sin restricciones de las medidas de conciliación establecidas en LINEA HOGAR.

5.4. Compromiso y cooperación en el trabajo, eficiencia y desarrollo profesional

LINEA HOGAR aspira a que todos los empleados/as conozcan y compartan los objetivos estratégicos de la empresa asi como los objetivos sociales y de medioambiente y colaboren activamente en su consecución.

Para conseguir su cumplimiento, los empleados/as deben recibir información general sobre los planes estratégicos y, en particular, sobre las iniciativas que incidan más directamente en las tareas que desempeñan.

LINEA HOGAR debe proveer los medios precisos para el adecuado desempeño de las tareas y para la consecución de las metas profesionales de quienes forman parte de la empresa, y los empleados/as y directivos deben utilizar esos medios de manera eficiente con espíritu de colaboración y sentido de la responsabilidad.

LINEA HOGAR promoverá la formación de sus empleados/as. Los programas de formación, orientados a facilitar la consecución de los objetivos, contribuirán a hacer efectiva la igualdad de oportunidades y fomentarán el desarrollo de la carrera profesional de los empleados/as.

Por su parte, éstos deben implicarse en su desarrollo profesional, esforzarse por mejorar su capacitación, actualizando permanentemente sus conocimientos, y contribuir a que los demás compartan y se beneficien de su formación y experiencia.

5.5. Salud, Bienestar y Prevención de Riesgos Laborales

La salud y la seguridad, elementos clave del bienestar de la parte social empresarial y de sus familias, son también factores esenciales que contribuyen de forma decisiva a mejorar la productividad, la competitividad y la sostenibilidad de la empresa.

En LINEA HOGAR la salud y el bienestar de los empleados/as, constituye un aspecto estratégico dentro de las políticas de Recursos Humanos y de Responsabilidad Social Corporativa y cuenta con una Política de Salud y Bienestar y Prevención de Riesgos Laborales cuyos objetivos generales son:

- Conseguir un entorno de trabajo saludable y de bienestar que permita a todos los empleados desarrollar su trabajo en las mejores condiciones físicas, psíquicas y sociales.

- Alcanzar un nivel óptimo en la seguridad laboral más allá del mero cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.

Para ello, LINEA HOGAR se compromete a integrar la prevención de riesgos laborales y la promoción de la salud y el bienestar en el conjunto de las actividades y decisiones de la empresa, en todos los niveles de la organización, y a seguir un modelo de gestión de “Empresa Saludable”, sustentado en un proceso de mejora continua.

5.6. Recursos y medios para el desarrollo de la actividad profesional

Los empleados/as y directivos deben utilizar los medios que la empresa pone a su disposición (teléfono, ordenador, correo electrónico, acceso a Internet, servicios de mensajería, etc.) para la realización de sus actividades profesionales, y abstenerse de realizar cualquier uso de carácter particular no autorizado por la empresa.

Asimismo, deben hacer un uso adecuado de los bienes y activos de LINEA HOGAR, preservar su integridad y evitar que sufran daños o se deterioren por causas ajenas al desgaste o uso ordinario.

Salvo autorización expresa, no está permitida la utilización de las instalaciones, recursos y medios de LINEA HOGAR para realizar actividades, remuneradas o no, que no estén relacionadas directa o indirectamente con el negocio de LINEA HOGAR o la actividad laboral de sus empleados/as.

Las aplicaciones y recursos informáticos deben utilizarse con arreglo a criterios de seguridad y eficiencia, excluyendo cualquier uso inadecuado, ilícito o contrario a las normas e instrucciones de la empresa. Los usuarios/as deben actuar con plena responsabilidad siendo conscientes de que estos recursos no se ponen a su disposición para usos ajenos al profesional, no se deben utilizar para comunicaciones privadas, y de que su contenido puede ser inspeccionado o supervisado por LINEA HOGAR en el desempeño proporcionado de sus funciones de control, cuyo ejercicio no debe ser obstaculizado o limitado invocando expectativas o derechos a la privacidad.

6. NORMAS DE CONDUCTA EN LAS RELACIONES CON TERCEROS

6.1. Relaciones con los clientes

LINEA HOGAR se preocupa permanentemente por mejorar la oferta y la calidad de sus servicios, así como por establecer relaciones de confianza y respeto mutuo con los clientes.

Todas las personas que trabajan para LINEA HOGAR deben tener como prioridad conseguir que, en todo lo que de ellos dependa, los clientes reciban un trato atento y esmerado y un servicio de la máxima calidad que se caracterice por la eficacia, la prontitud y el rigor en elcumplimento de los compromisos adquiridos y de las obligaciones que se deriven de los contratos suscritos.

La excelencia en el servicio exige un constante esfuerzo por atender y entender al cliente, anticiparse a sus necesidades y expectativas e intentar satisfacerlas, ofreciéndole, con información clara y veraz, los productos y servicios que le resulten más beneficiosos y que mejor se adecuen a sus necesidades.

LINEA HOGAR siempre ofrece a sus clientes las soluciones mas respetuosas con el medio ambiente contribuyendo asi a la disminución de la huella de carbono de nuestros clientes y de nuestra propia organización.

Cabe destacar que LINEA HOGAR proporciona los registros necesarios en las auditoria de clientes cumpliendo con el principio de igualdad y transparencia siempre y cuando la información solicitada no sea de carácter confidencial y todo con el objetivo de cumplir con los requisitos de nuestros clientes.

6.2. Relaciones con proveedores y empresas colaboradoras

LINEA HOGAR se propone que los proveedores y colaboradores externos, en la medida en que tengan una relación continuada y estrecha con la empresa, mantengan principios y políticas de actuación análogos en lo esencial a los establecidos en la presente política social y ambiental, y rehusará relacionarse, incluso con carácter ocasional, con aquéllos cuya conducta resulte incompatible con esos principios.

Los empleados/as y directivos que participen en procesos de selección de proveedores y empresas colaboradoras deberán:

- Aplicar rigurosamente los procedimientos y reglas establecidos en el procedimiento de Compras teniendo especialmente presente que la selección y contratación de productos o servicios debe realizarse mediante los criterios técnicos, profesionales y económicos ,medioambientales y sociales de carácter objetivo y preferiblemente conforme a la norma ISO 9001:2015,ISO 14001:2015 ,Responsabilidad Social corporativa (RSC) y plan de igualdad y prevención de la discriminación.

- Realizar la evaluación periódica de proveedores y subcontratistas conforme a criterios de calidad, medioambiente ,participación social y prevención de la discriminación prevención de riesgos laborales y seguridad de la información.

- Recabar ,archivar y proteger la información necesaria que evidencia la evaluación de cada uno de los proveedores y subcontratistas de la compañía tales como; certificados ISO,políticas internas cumplimiento ,procedimientos internos, instrucciones técnicas y registros de control relativas a la actividad de cada una de las compañías que trabajan para LINEA HOGAR.

- Rechazar y, bajo ninguna circunstancia, solicitar incentivos, comisiones, gratificaciones, favores o ventajas y evitar cualquier comportamiento que pueda ser considerado inapropiado o ilícito.

- Realizar el seguimiento y cierre de posibles No conformidades o incidentes que se hayan detectado a lo largo del año asi como evidencias que soporten el cierre de las acciones correctivas.

- Solicitar la documentación que soporta el cumplimiento por parte de proveedores/subcontratistas de la protección de los derechos humanos, sociales y medioambientales tales como;

    - Plan de igualdad de género
    - Política de responsabilidad social corporativa
    - Política para la integración de personas con discapacidad
    - Política de conciliación de la vida personal y laboral de la compañía
    - Política de integración sociocultural
    - Política de desconexión digital
    - Política de protección del medioambiente
    - Política de seguridad y salud en la compañía
    - Código ético y de conducta

- Realizar el comunicado anual de evaluación del desempeño a nuestros proveedores /subcontratistas.

- Recabar evidencia del cumplimiento de la protección de datos de carácter personal por parte de proveedores y subcontratistas ,(en caso de aplicación) con el debido Contrato de encargado de tratamiento.

- Comunicar cualquier incidencia que pueda detectarse con proveedores y subcontratistas a los clientes de LINEA HOGAR aportando el cierre y la solución de las mismas en caso de detectarse.

- Velar por la adecuada comunicación entre LINEA HOGAR y los proveedores /subcontratistas implicados de manera que el servicio prestado cumpla con las expectativas y requisitos del cliente.

- Realizar las auditorias de proveedores/subcontratistas cuando sea necesario para la correcta evaluación de los mismos.

- Comunicar a los proveedores /subcontratistas los resultados de la auditoria realizada y realizar el seguimiento y cierre de las posibles No conformidades detectadas durante el desarrollo de la misma.

6.3. Relaciones con los competidores

La empresa y sus empleados/as deberán esmerarse por no incurrir en ninguna conducta de competencia ilícita o desleal o que incumpla la legislación de defensa de la competencia.

En las relaciones con empresas competidoras se deberá evitar cualquier conversación, entendimiento o acuerdo que tenga relación con servicios, productos, precios, clientes o mercados y se actuará siempre de acuerdo la normativa interna sobre la materia y con las indicaciones de LINEA HOGAR

En el marco de los deberes de lealtad que han de presidir las relaciones con los competidores se prohíbe de forma expresa cualquier actuación o práctica comercial o publicitaria engañosa, agresiva o denigratoria de la competencia y cualquier actuación contraria a la buena fe o que, por cualquier otra causa, pueda considerarse desleal o ilícita.

6.4. Relaciones con gobiernos y autoridades

LINEA HOGAR desarrolla sus actividades empresariales con pleno respeto a la normativa vigente, a los organismos reguladores y a todas las autoridades de los países en los que opera, manteniéndose neutral con respecto a las distintas opciones políticas.

LINEA HOGAR no realiza ningún tipo de contribución en favor de campañas de signo político ni financia o hace donaciones a partidos políticos o a sus representantes o candidatos.

Los empleados/as que en ejercicio de sus derechos participen en actividades políticas lo harán siempre a título estrictamente personal y evitaran que sus actividades en ese campo se atribuyan o asocien a LINEA HOGAR.

Con la finalidad de poder determinar la existencia de eventuales incompatibilidades, los empleados/as de LINEA HOGAR informarán a sus superiores jerárquicos de su aceptación de cualquier cargo público o político.

6.5. Relaciones con los socios

Las relaciones de LINEA HOGAR con sus socios deben basarse en la lealtad e integridad de sus respectivas prácticas, la transparencia en la información, el espíritu de colaboración y la obtención de beneficio mutuo.

En consecuencia, los empleados de LINEA HOGAR deberán actuar ante los socios respetando estos principios de respeto, ambiente favorable y trabajo en equipo.

LINEA HOGAR promoverá entre sus socios el conocimiento de esta norma ética y de conducta y la adopción de pautas consistentes con la misma.

7. POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL

Para lograr la puesta en práctica de su compromiso con el medioambiente e impulsar la sostenibilidad medioambiental, LINEA HOGAR articula los siguientes principios básicos de actuación, que aplican a todas sus actividades y negocios y que se integrarán en los procesos internos de toma de decisión:

- Desarrollar un modelo sostenible respetuoso con la naturaleza, la biodiversidad y el patrimonio histórico – artístico.

- Cumplir con la normativa y adaptarse a los estándares medioambientales vigentes.

- Aplicar el principio de jerarquía de mitigación (evitar, minimizar, restaurar y en última instancia compensar) en todas las actividades.

- Promover la innovación mediante la investigación y el apoyo al desarrollo de nuevas tecnologías y mejores prácticas medioambientales.

- Hacer un uso sostenible del capital natural.

Y en particular:

- Hacer un uso racional y sostenible del agua, electricidad gestionando los riesgos relacionados con su escasez y asegurándose de que el agua utilizada retorne al medio en las condiciones deseadas.

- Mejorar la circularidad de su actividad y la de sus proveedores, mediante la utilización sostenible de los recursos naturales, la implantación del análisis del ciclo de vida, la aplicación de la jerarquía de residuos, así como la optimización de su gestión y la utilización de materiales reciclados.

- Integrar la protección y el fomento de la biodiversidad en la estrategia de la compañía y desarrollar un modelo de negocio sostenible y positivo con la naturaleza.

- Conservar, proteger y promover el desarrollo y el crecimiento del patrimonio natural mediante la participación en actividades que promuevan la sostenibilidad.

- Implementar un modelo de gestión ambiental, que aplique los principios de precaución y de mejora continua y que sitúe al medioambiente en el centro de la toma de decisiones mediante: la evaluación de los riesgos medioambientales de nuestras actividades, instalaciones, productos y servicios de manera regular, mejorando y actualizando los mecanismos diseñados para prevenirlos, mitigarlos o erradicarlos.

- Realizar la identificación, evaluación y mitigación de los impactos medioambientales de las actividades, instalaciones, productos y servicios.

- Fomentar la gestión de los riesgos e impactos estableciendo objetivos, programas y planes que fomenten la mejora continua de los procesos y prácticas en materia medioambiental, así como el establecimiento de mecanismos de seguimiento, control y auditoría;

- Promover la formación y concienciación ambiental de los profesionales de LINEA HOGAR

- Reducir el impacto ambiental y mejorar el desempeño medioambiental de LINEA HOGAR considerando la perspectiva de ciclo de vida.

- Impulsar la involucración de los Grupos de interés en el proyecto empresarial de LINEA HOGAR conforme a lo previsto en la presente Política.

- Sensibilizar, formar y hacer partícipes de los compromisos y principios de esta Política a los empleados/as, contratistas, proveedores y demás Grupos de interés.

- Informar de manera transparente sobre los resultados y las actuaciones medioambientales.

- Establecer líneas de actuación prioritarias para lograr nuestro compromiso con la naturaleza y el medioambiente e impulsar la sostenibilidad medioambiental y respetuoso con la naturaleza, Estas líneas son ;acción climática; protección de la biodiversidad; y economía circular.

8. CUMPLIMIENTO DLA POLÍTICA SOCIAL Y AMBIENTAL

Los principios y criterios de actuación contenidos en la presente política ambiental y social son de obligado cumplimiento para todas las personas sometidas a su ámbito de actuación.

Para garantizar su aplicación así como la supervisión y el control de su cumplimiento en LINEA HOGAR se ha constituido un comité de responsabilidad social y ambiental, con las siguientes competencias y régimen de funcionamiento:

- COMPETENCIAS:

  Las principales funciones del Comité son:

  - Consultivas: resolver las consultas y dudas que surjan en la interpretación y aplicación de la política; asesorar sobre la forma de actuar para abordar y resolver situaciones concretas; velar por que empleados y terceros puedan, de buena fe, poner en conocimiento del propio Comité posibles vulneraciones de su contenido de forma confidencial y sin temer a represalia alguna.

  - Resolutivas: analizar y resolver las denuncias por incumplimiento de la política ambiental y social.

  - Velar por el cumplimiento de la política y establecer mecanismos de control, y acciones que fomenten su cumplimiento y proponer la actualización de su contenido para ajustarlo a los cambios que se produzcan en la empresa, el mercado, la sociedad y la legislación.

- De promoción: difundir y promocionar entre todas las personas La presente política y los valores y las normas de actuación que se establecen en el mismo.

- RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO:

Las consultas y las denuncias podrán realizarse a través de cualquiera de los siguientes canales de comunicación:

- Internet: linea@lineahogar.com
- Correo postal dirigido a: Polígono industrial El Foix C/ del Vidre, 13 43720 L'Arboç Tarragona (Spain)
- Teléfono: (+34) 977 187 150

La consulta o denuncia deberá contener, al menos, la siguiente información:

- Identificación de la persona que realiza la consulta o la denuncia. Por excepción, la denuncia se podrá formular anónimamente en los supuestos en que la legislación aplicable en el país en el que se produce el hecho objeto de denuncia imponga a la entidad la obligación de permitir que las denuncias se formulen de forma anónima.
- Descripción detallada de las circunstancias de la conducta o situación objeto de la denuncia y, en la medida de lo posible, indicación o aportación de las pruebas o indicios que la avalen y de los datos justificativos de los presuntos responsables.
- En el caso de consulta, se deberá indicar el artículo de la presente política sobre el que se solicita aclaración o interpretación y el caso o situación en relación con el cual se suscita la duda.

El Comité conocerá y resolverá las denuncias y consultas recibidas, dándoles en cada caso el tratamiento que estime más oportuno, actuará en cada intervención con total independencia y pleno respeto a las personas afectadas y garantizará, en todo momento, la confidencialidad en el tratamiento de las denuncias y consultas que tramite.

Todas las personas comprometidas con la presente política tienen el deber de cooperar en las investigaciones que se lleven a cabo sobre posibles incumplimientos de la misma.

LINEA HOGAR garantiza que bajo ningún concepto se tomará ni tolerará que se tomen represalias contra quienes hayan denunciado un incumplimiento de la presente política, o hayan participado en algún procedimiento de investigación relativo a su cumplimiento.

El incumplimiento de cualquiera de los criterios de actuación contenidos en La

política social y ambiental podrá dar lugar a la adopción de las sanciones que correspondan según el régimen disciplinario vigente o a la resolución de la relación contractual existente, todo ello sin perjuicio de la adopción de otras medidas o de la exigencia de responsabilidades al infractor.

Asimismo, el Comité informará a los empleados de forma periódica a sobre las consultas aclaratorias al contenido de la política que puedan ser de interés general.